

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 20 de febrero de 2023, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

### **PROPOSICIÓN DE LEY**

#### **Expte: PROPL 2/23 RGEP 1290 y [RGEP 3152/23](#)**

**Objeto:** Del Sr. Viceconsejero de Presidencia, remitiendo certificación del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 15-02-23, por el que se manifiesta el criterio desfavorable respecto a la toma en consideración y su no conformidad a la tramitación de la Proposición de Ley PROPL 2/23 RGEP 1290, de medidas urgentes para paliar los daños ocasionados por las obras de ampliación de la Línea 7 de Metro de Madrid en el municipio de San Fernando de Henares.

**Acuerdo:** La Mesa, considerando el criterio desfavorable respecto a la toma en consideración y la no conformidad con la tramitación de la Proposición de Ley PROPL 2/23 RGEP 1290, de medidas urgentes para paliar los daños ocasionados por las obras de ampliación de la Línea 7 de Metro de Madrid en el municipio de San Fernando de Henares", manifestada por el Gobierno, pues se efectúa una reiteración de previsiones ya contenidas en la normativa en vigor, realiza una regulación en ámbitos que son de competencia exclusiva estatal y porque todo lo relativo a las indemnizaciones, valor de los daños, etc. se encuentran ya perfectamente reglados por la propia legislación estatal, aplicable en los casos de responsabilidad patrimonial de la Administración, así como queda palpable que, en el supuesto de que la proposición de ley fuese aprobada en la Asamblea de Madrid, representaría un incremento de los créditos presupuestarios del ejercicio en curso, en virtud de lo dispuesto por el artículo 151.4 del Reglamento de la Asamblea, acuerda la apertura de un plazo de cinco días desde la notificación de la disconformidad del Gobierno, para que el Grupo Parlamentario autor se pronuncie al respecto.

### **PROPOSICIONES NO DE LEY**

#### **Expte: PNL 46/23 [RGEP 3160](#)**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid instando al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Establecer en todas las oficinas de Atención a la Ciudadanía de la Comunidad de Madrid de forma universal y permanente la solicitud de cita previa de forma presencial, ofreciendo entrada en la agenda libre en el mismo día. - Implementar Oficinas de Ayuda y Atención Digital a la Ciudadanía, con la dotación presupuestaria suficiente y adecuada, para la atención a las personas y familias en vulnerabilidad digital. - Rediseño de formularios electrónicos para adecuarlos y hacerlos más accesibles y comprensibles a la ciudadanía. - Aumento de programas de alfabetización tecnológica para la

ciudadanía. - Creación de un servicio de atención vinculado al Servicio de Atención multicanal de la Comunidad de Madrid (012). - Posibilitar el acceso a dispositivos de las personas mayores creando un plan renove o banco de dispositivos para la actualización de dispositivos en desuso y obsoletos ya sean móviles u ordenadores y donde se fomente la participación de personas mayores. - Incluir entre las funcionalidades, asesoramiento en la gestión, uso y mantenimiento, de los mecanismos habilitados para la identificación ciudadana (palabra clave, clave permanente y certificado digital). La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que inste al Gobierno Central a: - Establecer a las empresas que presten servicios esenciales a la ciudadanía que habiliten mecanismos y procedimientos que permitan solicitar y recibir la atención adecuada personalizada de manera efectiva a las personas que lo necesiten, especialmente las que pertenecen a colectivos en vulnerabilidad digital. - Revisar los mecanismos actuales de acceso, mantenimiento y uso de los mecanismos habilitados para la identificación ciudadana (palabra clave, clave permanente y certificado digital), con las especificaciones que se citan, para su tramitación ante la Comisión de Administración Local y Digitalización.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Administración Local y Digitalización, ante la que se solicita, sino de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

## **COMPARECENCIAS**

**Expte: C 307/23 RGE 2800**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Compareciente:** Sr. D. Alberto Reyero Zubiri, socio director de Empatía RMR, empresa de análisis de políticas públicas, asesora en policy-making, en seguimiento preventivo de actuaciones en Consejo de Ministros, Consejos de Gobierno de CCAA y tramitación parlamentaria y seguimiento regulatorio, ante la Comisión de Familia y Política Social.

**Objeto:** Criterios necesarios para establecer unas adecuadas ratios de personal en la atención a los mayores en residencias. (Por vía art. 211 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por falta de relación entre el compareciente y el objeto de la iniciativa, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: C 308/23 RGE 2801**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Compareciente:** Sr. D. Alberto Reyero Zubiri, socio director de Empatía RMR, empresa de análisis de políticas públicas, asesora en policy-making, en seguimiento preventivo de actuaciones en Consejo de Ministros, Consejos de Gobierno de CCAA y tramitación parlamentaria y seguimiento regulatorio, ante la Comisión de Familia y Política Social.

**Objeto:** Hacer una valoración del Acuerdo sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia aprobados en la Resolución de 28-07-22, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales. (Por vía art. 211 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por falta de relación entre el compareciente y el objeto de la iniciativa, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: C 309/23 RGEP 2802**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Compareciente:** Sr. D. Alberto Reyero Zubiri, socio director de Empatía RMR, empresa de análisis de políticas públicas, asesora en policy-making, en seguimiento preventivo de actuaciones en Consejo de Ministros, Consejos de Gobierno de CCAA y tramitación parlamentaria y seguimiento regulatorio, ante la Comisión de Familia y Política Social.

**Objeto:** Requisitos y estándares de calidad deseables para acreditación en centros y servicios que actúan en el ámbito de la atención a personas en situación de dependencia que permitan una adecuada atención en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por falta de relación entre el compareciente y el objeto de la iniciativa, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: C 311/23 RGEP 2928**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Compareciente:** Sra. Directora General de Medios de Comunicación ante la Comisión de Familia y Política Social.

**Objeto:** Gestión de la comunicación institucional en redes sociales de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Familia y Política Social, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: C 316/23 RGEF 2971**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Compareciente:** Sr. D. José Antonio Sánchez, Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, S.A., ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

**Objeto:** Adquisición de derechos para emitir las corridas de toros de la Feria de San Isidro 2023. (Por vía art. 221 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por identidad, en su autor, destinatario y objeto, con la Comparecencia C 258/23 RGEF 2304, calificada y admitida a trámite por la Mesa en su reunión de 13-02-23, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al Grupo autor.

**Expte: C 322/23 RGEF 3005**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Compareciente:** Sra. Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura ante el Pleno.

**Objeto:** Impacto en los árboles de Madrid Río de las obras de la Línea 11 de metro. (Por vía art. 208 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: C 354/23 RGEF 3175**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Compareciente:** Un representante de la Asociación Vecinal Paseo Verde Imperial ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.

**Objeto:** Informar respecto a su valoración sobre las obras de ampliación de la Línea 11 de Metro. (Por vía art. 211 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser competencia del compareciente el objeto de la iniciativa, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Madrid, 20 de febrero de 2023

**LA PRESIDENTA,**

**ILMA. SRA. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID**